TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 0000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
00000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N° 015499059 Endoso N° 000002 Item N° 000002

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

7589,73

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: MALDONADO Modelo: ACOPLADO 3 EJES Año: 2006 Patente: GYP239
N° de motor: SM Suma asegurada: Uso: COMERCIAL

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 350.000.000 por evento
Robo o Hurto	
Daños por Incendio	
Daños por Accidente	

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 00000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
00000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 00000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N° 015499059 Endoso N° 000002 Item N° 000003

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

32916,53

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: MERC.BENZ Modelo: L 1620/41 Año: 2001 Patente: DPP334
N° de motor: 376755000082527 Suma asegurada: Uso: COMERCIAL

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 350.000.000 por evento
Robo o Hurto	
Daños por Incendio	
Daños por Accidente	

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 00000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
00000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N°	Endoso N°	Item N°
015499059	000002	000004

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

7589,73

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: SOLA BRUSA Modelo: ACOPLADO 3 EJES Año: 2009 Patente: IYC322
N° de motor: MARCAACOPLANOA Suma asegurada: Uso: COMERCIAL

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 350.000.000 por evento
Robo o Hurto	
Daños por Incendio	
Daños por Accidente	

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 0000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
00000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N° 015499059 Endoso N° 000002 Item N° 000005

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

160318,68

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: TOYOTA Modelo: HILUX L/12 3.0 DC Año: 2013 Patente: MKJ683
N° de motor: 1KDA000082 Suma asegurada: 27963000,00 Uso: PARTICULAR

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 160.000.000 por evento
Robo o Hurto	Total y Parcial
Daños por Incendio	Total y Parcial
Daños por Accidente	Total y Parcial

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 0000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
00000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 00000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N° 015499059 Endoso N° 000002 Item N° 000006

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

16347,28

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: CASA RODAN Modelo: ARMADA FUERA DE F Año: 2023 Patente: 101MKJ683
N° de motor: SM Suma asegurada: Uso: PARTICULAR

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 160.000.000 por evento
Robo o Hurto	
Daños por Incendio	
Daños por Accidente	

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

TOMADOR: LESCANO ZOILO LIZANDRO

ASEGURADO: 0000000000000
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
0000000000000

Certificado de Incorporación

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

DATOS GENERALES:

Póliza N° 015499059 Endoso N° 000002 Item N° 000007

VIGENCIA DE LA OPERACION:

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
13.01.2025	13.02.2025

PREMIO

50256,69

DESCRIPCION DE LA UNIDAD ASEGURADA:

Marca: MERC.BENZ Modelo: ATEGO 1726-S36 Año: 2017 Patente: AB155RV
N° de motor: 926991U1195599 Suma asegurada: Uso: COMERCIAL

Nos complace hacerle llegar su nuevo Seguro de Automotores. Si alguno de los datos que aquí figuran no coincide con lo solicitado por Usted, le agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA DE SU SEGURO	ALCANCE DE LA COBERTURA
Responsabilidad Civil: Incluye Responsabilidad Civil Obligatoria según Resolución N° 21999 (S.S.N.)	$ 350.000.000 por evento
Robo o Hurto	
Daños por Incendio	
Daños por Accidente	

Se extiende la presente constancia en la Ciudad de MENDOZA , a los 7 días del mes de ENERO de 2025 a pedido del Asegurado y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.

COMUNICACION A ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación", tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
Por el presente, (la aseguradora) CERTIFICA que el asegurado se encuentra comprendido en el seguro, a partir de la fecha de inicio de la vigencia y en un todo acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza mencionada.

La extensión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12,30 a 18,30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección http: //www.ssn.gov.ar.

F.0669

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015499059 ENDOSO Nº 000002

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 13.01.2025 Hasta las 12 hs. del 13.02.2025

ASEGURADO
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 118
106 8434/2 AVAL S.A.

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización
Prima	219663,46
Imp.Internos	219,66
Imp. y Sellos	9006,20
Percep.I.Brutos TUCUMAN	15376,44
I.V.A.	46129,33
Percep. I.V.A.	6589,90
PREMIO TOTAL	296984,99

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 7 de ENERO de 2025

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015499059 ENDOSO Nº 000002

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 13.01.2025 Hasta las 12 hs. del 13.02.2025

ASEGURADO
LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598
4000 - TUCUMAN TUC
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 20-22160826-8
AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 118
106 8434/2 AVAL S.A.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 7 de ENERO de 2025

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	219663,46
Imp.Internos	219,66
Imp. y Sellos	9006,20
Percep.I.Brutos TUCUMAN	15376,44
I.V.A.	46129,33
Percep. I.V.A.	6589,90
PREMIO TOTAL	296984,99

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 015499059/00002 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8467153 LESCANO ZOILO LIZANDRO
Uruguay 4598 , (4000) TUCUMAN TUC
IVA: Resp.Inscripto 20-22160826-8

Período..: 31 Días
Vigencia.: 13.01.2025 / 13.02.2025
F.Emisión: 07.01.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO ACOPLADO 3 EJES Modelo 2006
Nro. de motor...: SM Patente..: RNA GYP239
Nro. de chasis..: 8EHABV3E07A000907 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización
por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
YPF S:A CUIT 30546689979.....
.....

Prima 6.062,09 Premio 7.589,73

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1) CG-CO(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1) CA-RC(5.2)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0003
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: MERC.BENZ L 1620/41 Modelo 2001
Nro. de motor...: 376755000082527 Patente..: RNA DPP334
Nro. de chasis..: 9BM695015YB249123 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

Prima 26.291,16 Premio 32.916,53

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1) CG-CO(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1) CA-RC(5.2)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0004
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: SOLA BRUSA ACOPLADO 3 EJES Modelo 2009
Nro. de motor...: MARCAACOPLANOA Patente..: RNA IYC322
Nro. de chasis..: 8E9A0921B9A065010 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

Prima 6.062,09 Premio 7.589,73

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015499059/00002 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1)
CG-CO(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1)
CA-RC(5.2)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0005
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 160.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($559.260)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X4 TDI SR Modelo 2013
Nro. de motor...: 1KDA000082 Patente..: RNA MKJ683
Nro. de chasis..: 8AJFZZ22G8D5023264 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 27963000,00

Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

VALOR DE REPOSICION

"Monto suma asegurada a título de referencia,
se tomará valor de reposición de la unidad según Cláusula CA-CC 14.1"

(CA-DI 1.1) TODO RIESGO FRANQUICIA 2% DE LA SUMA ASEGURADA
El importe indicado como franquicia a cargo del asegurado es equivalente al 2% de la suma asegurada del vehículo. Esta franquicia se actualizará conjuntamente con la suma asegurada del vehiculo. Franquicia mínima de cobertura $ 300.000.

Prima 128.050,07 Premio 160.318,68

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(100),(200)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2),(14.1)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1)
CA-CO(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0006
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 160.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CASA RODANTE REMOLC. CASA RODANTE
Marca.....: CASA RODAN ARMADA FUERA DE FABRICA Modelo 2023
Nro. de motor...: SM Patente..: RNA 101MKJ683
Nro. de chasis..: 3267 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015499059/00002 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

Prima 13.056,93 Premio 16.347,28

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(11)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

VEHICULO..... 0007
Vigencia desde: 13.01.2025 hasta: 13.02.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: MERC.BENZ ATEGO 1726-S36 Modelo 2017
Nro. de motor...: 926991U1195599 Patente..: ARG AB155RV
Nro. de chasis..: 9BM958152HB052374 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : TUCUMAN - TUC

Prima 40.141,12 Premio 50.256,69

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1)
CG-CO(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1)
CA-RC(5.2)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 219663,46 Rec. Fin. e Impuestos: 77321,53 Premio: 296984,99

Productor..: 8434/2 AVAL S.A.
Localidad..: (4000) TUCUMAN TUC

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	13.01.2025	296984,99

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Los Leones 220 of 1005 Providencia Santiago
Teléfono	+56 2 3343 7394
Cel	+56 9 9225 2516
mail:	mhanna@hanna.cl.cl channa@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Sol Seguros
Dirección	Avda. República Argentina 999 c/Mac Mahon, Asunción, Paraguay
Teléfono	(595) 21 236 3000
PAIS	URUGUAY

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015499059/00002 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 5

CONDICIONES PARTICULARES

Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	Rua Gabirotuba, 247 - Prado Velho
CEP:	80.215-200 CURITIBA/PR
Teléfono	3003 5390
Central de siniestros	0800-434-4340
ASISTENCIA 24 horas	0800-434-4340
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 100 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particulary/o Comercial cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluído en las coberturas de Responsabilidad Civil sin cobertura de casco).
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitable o difícil acceso.

AMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA DE LA PRESTACION:
República Argentina
#
CANTIDAD DE SERVICIOS:

COBERTURAS TODO RIESGO CON FRANQUICIA:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PLUS:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASICA:
250 km de ida y 250 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA B, C, C1:
150 km de ida y 150 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASE:
250 Km de ida y 250 Km de vuelta.
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PREMIUM:
300 Km de ida y 300 Km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA DE LA PRESTACION EN PAíSES LIMITROFES:
Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
#
Todas las coberturas
#
100 Km de ida y 100 Km de vuelta

Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

solicitante y deben ser pagado al momento de ser asistido)
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

ANEXO MA 11 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reuna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:
Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1: (Cobertura exclusiva para vehículos de uso particular)
Sumas aseguradas: las indicadas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica (Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile). La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total o Parcial (Cláusula CG-IN 3 y/o CG-IN 4):
En caso de un siniestro por Incendio Total o Parcial,la Compañía no aplicará franquicia alguna, salvo las indicadas expresamente en el Suplemento Adicional 01 (Condiciones Particulares)

ANEXO MA 200 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo(Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01:
Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado(Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4, pick ups y kombis, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1): hasta $ 300.000.- (pesos trecientos mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1): hasta $ 150.000.-(pesos ciento cincuenta mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02:
Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03:
Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, am-

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

parando al vehículo asegurado,también en el territorio de los países de Sudamérica(Bolivia y Chile)
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04:
Daños parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups nacionales o importadas.

Cobertura Adicional 05:
Cobertura de ruedas (Cláusula CA-RH 5.1)
El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más ruedas, otra/s de similares características a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.
Es una cobertura exclusiva para automóviles particulares nacionales cuyo año de fabricación no supere los 5 años de antiguedad.

Cobertura Adicional 06:
Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo y/o Hurto Total
y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza.
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.

Cobertura Adicional 08:
Cobertura adicional por robo de llave:
Con tope de indemnización hasta el 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada del vehículo, solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños parciales) (CA-DA 5.2)

Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular y/o Comercial, nacionales.
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12:
Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CACO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 20.000 (pesos veinte mil) dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total y/o Parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto Total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(Condiciones particulares)
Franquicia en caso de daños por Granizo (CA-DA 6.1):
De acuerdo a lo indicado en la cláusula CA-DA 6.1 no se aplicará franquicia alguna en caso de siniestros por daños parciales o totales a consecuencia de Granizo.

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015499059/00002 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 8

CONDICIONES PARTICULARES

W 0676

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015499059 002 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8467153 LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO: Uruguay 4598, (4000) TUCUMAN TUC
FECHA EMISION: 07.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.11.2024 - 13.02.2025

PAGADO 16.01.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
13.01.2025	$ 296.984,99

F L O T A
27.963.000

El presente plan de pago para la póliza 015499059 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 07.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015499059 002 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8467153 LESCANO ZOILO LIZANDRO
FECHA EMISION: 07.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 13.11.2024 - 13.02.2025
COD. DESPACHO: 106 0084342 AVAL S.A.-VP 27.01.25
Facturación

PAGADO 16.01.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
13.01.2025	$ 296.984,99

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 8467153/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000515499059

0940051549905900201102969849900843421301259999116 7

Mercantil Andina
Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
DOMICILIO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA DE PÓLIZA:
VTO. PAGO IMPORTE
Mercantil Andina
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA PÓLIZA:
COD. DESPACHO:
Facturación
VTO. PAGO IMPORTE
CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:

Mercantil Andina
Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
DOMICILIO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA DE PÓLIZA:
VTO. PAGO IMPORTE
Mercantil Andina
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA PÓLIZA:
COD. DESPACHO:
Facturación
VTO. PAGO IMPORTE
CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:

Mercantil Andina
Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
DOMICILIO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA DE PÓLIZA:
VTO. PAGO IMPORTE
Mercantil Andina
Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención
POLIZA: RAMA:
ASEGURADO:
FECHA EMISION:
VIGENCIA PÓLIZA:
COD. DESPACHO:
Facturación
VTO. PAGO IMPORTE
CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X4 TDI SR 2013

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa CERTIFICADO NRO.: 78624067
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025 LÍMITE: 13.11.2025
MOTOR | MOTOR: 1KDA000082 MATRÍCULA | PLACA: MKJ683
CHASIS: 8AJFZZ22G8D5023264

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA FECHA | DATA: 22.01.2025 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 40.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 20.000	

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: PICK UP TOYOTA Año: 2013
Modelo:HILUX L/12 3.0 DC 4X4 TDI SR
Motor: 1KDA000082 Patente: MKJ683
Chasis: 8AJFZZ22G8D5023264
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

Argentina	Exterior Cobro Revertido
0800.777.2634 (011)4335-5792	(+54 011)4335-5792

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

84342- 106 - AVAL S.A.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CASA RODAN ARMADA FUERA DE FABRICA 2023 MOTOR | MOTOR: SM

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa CERTIFICADO NRO.: 78624073
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025 LÍMITE: 13.11.2025
MATRÍCULA | PLACA: 101MKJ683
CHASIS: 3267

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA FECHA | DATA: 22.01.2025 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 40.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 20.000	

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: CASA RODANTE REMOLC. CASA RODA Año: 2023
Modelo: ARMADA FUERA DE FABRICA
Motor: SM Patente: 101MKJ683
Chasis: 3267
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

Argentina	Exterior Cobro Revertido
0800.777.2634 (011)4335-5792	(+54 011)4335-5792

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MALDONADO ACOPLADO 3 EJES 2006

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025
MOTOR | MOTOR: SM

CERTIFICADO NRO.: 78624045
LÍMITE: 13.11.2025
MATRÍCULA | PLACA: GYP239
CHASIS: 8EHABV3E07A000907

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 22.01.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO 84342
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: ACOPLADO MALDONADO Año: 2006
Modelo:ACOPLADO 3 EJES
Motor: SM Patente: GYP239
Chasis: 8EHABV3E07A000907
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MERC.BENZ L 1620/41 2001

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025
MOTOR | MOTOR: 376755000082527

CERTIFICADO NRO.: 78624049
LÍMITE: 13.11.2025
MATRÍCULA | PLACA: DPP334
CHASIS: 9BM695015YB249123

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 22.01.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO 84342
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: CAMION MERC.BENZ Año: 2001
Modelo:L 1620/41
Motor: 376755000082527 Patente: DPP334
Chasis: 9BM695015YB249123
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SOLA BRUSA ACOPLADO 3 EJES 2009

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025
MOTOR | MOTOR: MARCAACOPLANOA

CERTIFICADO NRO.: 78624057
LÍMITE: 13.11.2025
MATRÍCULA | PLACA: IYC322
CHASIS: 8E9A0921B9A065010

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 22.01.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO 84342
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: ACOPLADO SOLA BRUSA Año: 2009
Modelo:ACOPLADO 3 EJES
Motor: MARCAACOPLANOA Patente: IYC322
Chasis: 8E9A0921B9A065010
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: LESCANO ZOILO LIZANDRO
DOMICILIO | ENDERECO: Uruguay 4598 - TUCUMAN - TUC
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MERC.BENZ ATEGO 1726-S36 2017

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15499059/ 2 Fa
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.01.2025
MOTOR | MOTOR: 926991U1195599

CERTIFICADO NRO.: 78624081
LÍMITE: 13.11.2025
MATRÍCULA | PLACA: AB155RV
CHASIS: 9BM958152HB052374

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 22.01.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: LESCANO ZOILO LIZANDRO 84342
Póliza: 15499059 Endoso: 0002 Asegurado: 8467153
Vig.desde 12hs 13.01.2025 Hasta 12hs 13.11.2025
Vehículo: CAMION MERC.BENZ Año: 2017
Modelo:ATEGO 1726-S36
Motor: 926991U1195599 Patente: AB155RV
Chasis: 9BM958152HB052374
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0002
VEHÍCULO: MALDONADO ACOPLADO 3 EJES
DOMINIO: GYP239
MOD. AÑO: 2006
CHASIS: 8EHABV3E07A000907
MOTOR: SM

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0003
VEHÍCULO: MERC.BENZ L 1620/41
DOMINIO: DPP334
MOD. AÑO: 2001
CHASIS: 9BM695015YB249123
MOTOR: 376755000082527

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0004
VEHÍCULO: SOLA BRUSA ACOPLADO 3 EJES
DOMINIO: IYC322
MOD. AÑO: 2009
CHASIS: 8E9A0921B9A065010
MOTOR: MARCAACOPLANOA

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0005
VEHÍCULO: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X4 TDI SR
DOMINIO: MKJ683
MOD. AÑO: 2013
CHASIS: 8AJFZZ22G8D5023264
MOTOR: 1KDA000082

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0006
VEHÍCULO: CASA RODAN ARMADA FUERA DE FABRICA
DOMINIO: 101MKJ683
MOD. AÑO: 2023
CHASIS: 3267
MOTOR: SM

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 700814

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015499059
ASEGURADO	LESCANO ZOILO LIZANDRO
VIGENCIA	13.01.2025 - 13.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 24 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0007
VEHÍCULO: MERC.BENZ ATEGO 1726-S36
DOMINIO: AB155RV
MOD. AÑO: 2017
CHASIS: 9BM958152HB052374
MOTOR: 926991U1195599

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP